

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0013

San Miguel de Tucumán,

15 JUL 2020

VISTO:

La Resolución General N° 017/2.019, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento para la 6° Posición de Agentes de Retención y Percepción, de entidades públicas y empresas privadas, el día 13 de Julio de 2.020.

Que por razones de índole administrativa, resulta conveniente modificar la mencionada fecha de vencimiento.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por el Artículo 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES


RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de Agentes de Retención y Agentes de Percepción, correspondiente a la 6° Posición de 2.020, trasladándola al día 17 de Julio de 2.020.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN